

ACTA SESIÓN N° 618

En la ciudad de Santiago, a 19 de mayo de 2015, siendo las 09:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360 piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros Marcelo Drago Aguirre, Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Atendida la ausencia de la Presidenta doña Vivianne Blanlot Soza, los consejeros presentes eligieron como presidente de esta sesión al Sr. Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica (S), doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 115 amparos y reclamos. De éstos, 17 se consideraron inadmisibles y 32 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán –según sea el caso– 47 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 20 aclaraciones y/o subsanaciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que no se derivaron causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 331 del Comité de Admisibilidad de 19 de mayo de 2015, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: a) Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para



los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad. **b)** Asimismo, se deja constancia que el Consejo Directivo resolvió los siguientes amparos y reclamos tramitados por la Unidad de Admisibilidad y SARC: C615-15; C632-15; C633-15; C635-15; C648-15; C666-15; C686-15; C697-15; C701-15; C712-15; C714-15; C734-15; y, C755-15; C760-15; C796-15; C805-15; C807-15; C817-15; C852-15; C853-15; C855-15; y, C856-15; C901-15; C940-15; C972-15; C996-15; C998-15; C999-15; C1012-15; C1024-15; C1026-15; C1030-15; C1031-15; C1040-15; y C1041-15.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C168-15 presentado por doña Ingeborg Schneider Cottenie en contra de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C172-15 presentado por don Roberto Cerda Bastias en contra de la MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C190-15 presentado por la sociedad Mela Negocios Ltda. en contra del EJÉRCITO DE CHILE, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C223-15 presentado por don Julio Ramos Diaz en contra de la MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- e) El amparo C245-15 presentado por don Hugo Mercado Jaque en contra de la POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C317-15 presentado por don Diego Grez Cañete en contra de la MUNICIPALIDAD DE PAREDONES, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El reclamo C766-15 presentado por don Jorge Acuña Díaz en contra de la SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION ESCOLAR, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) Los amparos C1962-14 y C1963-14 presentados por Forestal y Comercial Londres Ltda. en contra de la DIRECCIÓN REGIONAL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DEL BÍOBÍO, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C2366-14 presentado por don Javier Rioseco Arcos en contra de la MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C246-15 presentado por don Pablo Bernal Bernal en contra de la SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C276-15 presentado por don Marcelo Sepúlveda Carvajal en contra de CARABINEROS DE CHILE, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C250-15 presentado por don Hernán Leiva Suazo en contra de CARABINEROS DE CHILE, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- m) El amparo C255-15 presentado por don Fidel Rebolledo Villalobos en contra del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C218-15 presentado por don Juan Ignacio Lagos Soza en contra de la SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C186-15 presentado por doña Jazmín Arribada Beaumont en contra del INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE (ISP), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C202-15 presentado por doña Soledad Luttino Rojas en contra de la MUNICIPALIDAD DE CALAMA, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C258-15 presentado por don Víctor Sáez Anjari en contra de la UNIVERSIDAD DE CHILE, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C1931-14 presentado por don Fabián Jacquin Stalocca en contra del SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C1762-14 presentado por don Luis Muñoz Pizarro en contra de la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".



3.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) El amparo C256-15 presentado por don Marcelo Vargas Troncoso en contra del INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL (ISL).
- b) El amparo C260-15 presentado por doña Camila Astorga Valenzuela en contra del SERVICIO REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.

4.- Varios.

a.- Incidencia del Consejo para la Transparencia en la elaboración de ley que crea un Plan Nacional de Formación Ciudadana.

El Director General de esta Corporación, don Raúl Ferrada Carrasco, comunica al Consejo Directivo que existe un proyecto de ley que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado ingresado por la Presidenta Michelle Bachelet a la Cámara de Diputados, respecto del cual este Consejo podría aportar nuestra visión y experiencia en materia de promoción del derecho de acceso a la información pública y la construcción de una cultura de la transparencia en Chile.

Sobre el particular, el citado Director señala que esta Corporación ha puesto especial atención en la importancia de la formación ciudadana y por esta razón se ha realizado un intenso trabajo de capacitación en establecimientos educacionales de nivel básico, secundario y de educación superior, para lograr que estudiantes, docentes, directivos apoderados, y la comunidad educativa, conozcan y sepan cómo ejercer su derecho de acceso a la información pública. En efecto, expresa que se han desarrollado e



implementado diversas estrategias y acciones, entre las cuales destacan: el diseño de un Modelo Educativo a fin; colaboración y desarrollo de actividades con instituciones claves en materias de educación en derechos y formación ciudadana; planes pilotos de aprendizaje ciudadano en comunidades educativas; Portal Educativo virtual “Educatransparencia”; y el proyecto de elaboración de material educativo y guías pedagógicas en acceso a la información; entre otras iniciativas.

En el proyecto de Ley del Plan de Formación Ciudadana se mencionan 8 objetivos a los que se apunta, siendo el mencionado en la letra “h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad” el que se relaciona más estrechamente con la misión del Consejo para la Transparencia.

Es en este contexto que el Consejo para la Transparencia tiene el interés de poner a disposición los recursos educativos que dispone en estas materias (guías didácticas, cursos virtuales, videos educativos) así como ofrecer colaboración (capacitaciones y talleres presenciales) con establecimientos educacionales interesados en implementar espacios educativos para estudiantes, docentes, apoderados y equipos directivos en materias de formación ciudadana y acceso a la información pública, conforme a la experiencia técnica y práctica ya adquirida.

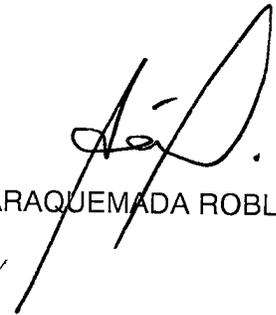
ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado, estimando que el citado proyecto de ley se alinea con los objetivos de esta Corporación, razón por la cual encomienda al Director General remitir un oficio al Ministro de Educación y otro a la Presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados con el objeto de poner en su conocimiento una reseña del trabajo realizado por este Consejo en relación a la materia en comento, esperando sea considerado por dichas autoridades durante la tramitación del proyecto de ley que crea un Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado (Boletín N° 10043-04). Asimismo, los consejeros presentes señalan que, en su oportunidad, el Consejo podría proponer la creación del “Día para la Transparencia” en los colegios del país, el cual consistiría en una jornada de reflexión donde los alumnos a través de metodologías de debates propondrán ideas para mejorar la transparencia pública y hagan ejercicio de su derecho a acceder a información pública.



Siendo las 11:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/car

